

## ADMISIÓN EN MÁSTERES PROPIOS

### Requisitos de acceso

Para ser admitido en un Máster Propio de la UAH es necesario disponer de un título de educación superior (título universitario).

- Título universitario oficial español, equivalente u homologado.
- Título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Título de sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación del título (países que no pertenecen al Espacio Europeo de Educación Superior).
  - El acceso se realiza previa comprobación por el Director Académico del Estudio de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles que se exijan para acceder al Estudio.
  - El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo, ni su reconocimiento a otros efectos que el cursar el Estudio Propio para el que hayas solicitado el acceso.
  - Si el título está en trámite de legalización, el acceso, admisión y matrícula, estará condicionado a la realización de este trámite y a la presentación de la documentación en la Universidad, como máximo, un mes antes de que concluya la impartición del Estudio. En el caso de estudios de duración superior a un año académico, el plazo de un mes se entiende anterior a que concluya el primer año de impartición.
  - Si por causas debidamente justificadas no se puede presentar la documentación legalizada en el plazo establecido, se puede solicitar una ampliación de plazo que irá acompañada de la documentación oficial que justifique en que estado de la tramitación se encuentra la legalización. En ningún caso se podrá ampliar un plazo ya vencido.
  - Los efectos de no cumplir este plazo o su ampliación son: el acceso, la admisión y la matrícula quedarán sin efecto.
  - Debe presentarse la **solicitud con título superior de un sistema educativo ajeno al EEES**.
- Título Propio siempre que éste haya sido reconocido como adecuado para el acceso.

## Documentación que debes entregar

### De carácter general

- Seguro de asistencia sanitaria obligatoria. Todos los estudiantes que cursen Estudios presenciales o semipresenciales y que no tengan nacionalidad española, o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, y no posean residencia autorizada, tienen la obligación de suscribir el seguro de asistencia sanitaria ofertado por la Universidad de Alcalá a través de su Fundación. Toda la información relacionada con el mismo está en el siguiente enlace: <https://www.fgua.es/seguros/>.

Sólo en casos muy excepcionales, se podrá sustituir esta exigencia cuando el estudiante demuestre y se compruebe, que posee otro seguro con coberturas equivalente y que la póliza contratada tiene validez durante todo el tiempo de estancia en la Universidad de Alcalá.

- Copia legible del DNI completo y en vigor los ciudadanos españoles.
- Copia legible del Pasaporte completo y en vigor los ciudadanos extranjeros. Se acompañará del NIE para Estudios que se impartan en modalidad presencial, y tengan una duración superior a seis meses.
  - Se recomienda que la vigencia de estos documentos cubra el periodo de impartición del estudio y expedición del título.

### Posgrados Propios

- **Con título universitario oficial español, equivalente u homologado, o con título propio siempre que éste haya sido reconocido como adecuado para el acceso:**
  - Copia del Título necesario para acceder al Estudio o justificante de haber abonado los derechos de expedición si el título está en trámite. Si el título que da acceso se ha obtenido en la Universidad de Alcalá, no es necesario presentar copia de dicho título.
  - Copia de la credencial de homologación si accedes con título extranjero homologado por el Ministerio de Educación español.
- **Con título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):**
  - Copia del Título necesario para acceder al Estudio o certificación acreditativa de su expedición si el título se está tramitando. Estos documentos deberán acompañarse de su **traducción al castellano**, excepto si están expedidos en francés, inglés, italiano o portugués.

- **Con título expedido por una institución de educación superior ajena al EEES:**
  - **Solicitud** de acceso.
  - **Copia legalizada del Título** universitario que da acceso al máster. Si está en trámite de legalización, el acceso, la admisión y la matrícula quedarán condicionados a la realización de este trámite, y a la presentación de la documentación en la Universidad, como máximo, un mes antes de que concluya la impartición del Estudio.
    - Si por causas debidamente justificadas no se puede presentar la documentación legalizada en el plazo establecido, se puede solicitar una ampliación de plazo que irá acompañada de la documentación oficial que justifique en que estado de la tramitación se encuentra la legalización. En ningún caso se podrá ampliar un plazo ya vencido.
    - Los efectos de no cumplir este plazo o su ampliación son: el acceso, la admisión y la matrícula quedarán sin efecto.
  - **Copia de la Certificación académica** de los estudios realizados, en la que consten: asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la carga lectiva en horas o en créditos y los años académicos en los que se realizaron.
- El título y la certificación académica deberán acompañarse de su traducción al castellano, excepto si están expedidos en francés, inglés, italiano y portugués.



Universidad  
de Alcalá